

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**49****MECO**

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por medio de la presente se publica la resolución de alcaldía 1110, de 26 de marzo de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

Delegación de funciones de la alcaldía del día 29 al 31 de marzo de 2021 (expediente digital 2432/2021).

Se hace necesario delegar las competencias de la Alcaldía, en mi ausencia, en el teniente de alcalde nombrado por decreto de esta Alcaldía número 934/2019, de 3 de julio.

Todo ello conforme lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Es por lo que, en el uso de las facultades conferidas en los preceptos citados, he resuelto:

Primero: Delegar en el teniente de alcalde, don Jesús Caraballo Garrido, las funciones propias de mi cargo de alcalde, no delegadas en otros órganos, por mi ausencia y hasta mi regreso, desde el día 29 hasta el día 31 de marzo, ambos incluidos.

Segundo: Dese cuenta a través de anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y sede electrónica del Ayuntamiento, a los efectos legales oportunos.

Tercero: Notifíquese al nombrado, interesando su aceptación.

Meco, a 26 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/11.250/21)

